

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Iluminación de la avenida Meridiana», de Barcelona.**

Por Orden ministerial de fecha 23 de febrero de 1961 se ha resuelto:

1.º La adjudicación de las obras de «Iluminación de la avenida Meridiana, desde la calle de Valencia al paseo de Fabra y Puig, carreteras nacionales de Barcelona a Puigcerdá y Madrid a Francia por Barcelona (C. N. 152 y C. N. II)», al mejor postor, «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima», por la cantidad de 2.856.276,41 pesetas, que representan en el presupuesto aprobado de las obras de pesetas 4.800.220,34, un coeficiente de adjudicación de 0,59503271, y que determina unas anualidades líquidas de:

Con cargo al Ayuntamiento de Barcelona, 948.026,97 pesetas.

Con cargo al Estado, en 1961, 1.908.249,44 pesetas.

para ser ejecutadas en el plazo de seis meses, que deberá contar a partir de la fecha de publicación de esta adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Delegar en el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona la firma del contrato correspondiente y su elevación a escritura pública.

Se previene al adjudicatario que en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones generales, y económicas que ha servido para la contratación deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación de esta adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», que será elevado a escritura pública otorgada ante el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, sirviendo a todos los efectos de notificación al interesado esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El crédito para esta obra ha sido habilitado con cargo a la aplicación presupuestaria 615.323 y fiscalizado el gasto por la Ilustrísima Intervención General de la Administración del Estado en 14 de diciembre de 1960.

El Director general, P. D., C. Pereira.

**RESOLUCION de la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y etapa de terminación entre las de Orense y Carballino, inclusive (línea de alta tensión), del ferrocarril de Zamora a La Coruña, trozo tercero.**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 9 de noviembre de 1939 las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la relación que se adjunta, para que acudan al Ayuntamiento de Pungín el día 4 de abril próximo, a las nueve y treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

*Relación que se cita*

*Término municipal de Pungín*

Número 1. Nombre del propietario: Carmen Rodríguez Fernández. Vecindad: Parada de Amoeiro. Situación de la finca: Carballeira de Trasalva. Linderos: N., Antonio Vázquez; Sur, C.º y Santiago Vázquez; E., Camilo Alvarez; O., Higinio Novoa.

Forma en que se expropia: P/C. Bienes o derechos que se expropian o adquieren: número y clase: 0,04 a, ocupación en monte alto; 0,39 a, servidumbre en monte alto; 4 unidades, roble mediano.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Ingeniero encargado, M. Enriquez.—1.250.

**RESOLUCION de la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y etapa de terminación entre las de Orense y Carballino, inclusive (línea de alta tensión), del ferrocarril de Zamora a La Coruña, trozo tercero.**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 9 de noviembre de 1939 las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la relación que se adjunta, para que acudan al Ayuntamiento de Carballino el día 4 de abril próximo, a las quince y treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

*Relación que se cita*

*Término municipal de Carballino*

Número 1. Nombre del propietario: Diestros Parroquiales. Vecindad: Longoseiro. Situación de la finca: Nabeira y Diestros. Linderos: N., Herederos de Benito Fernández; S., Sergio Pinal y otros; E., Iglesia y Cementerio; O., ferrocarril. Forma que se expropia: P/C. Bienes o derechos que se expropian o adquieren: Número y clases: 0,08 a, ocupación monte alto; 0,94 a, servidumbre pastizal; 4,40 a, servidumbre en monte alto; 11 unidades, pino en producción; 5 unidades, pino mediano; 15 unidades, pino pequeño.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Ingeniero encargado, M. Enriquez.—1.251

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 456/1961, de 2 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Almarcha Hernández.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el ilustrísimo y reverendísimo señor don Luis Almarcha Hernández,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

**ORDEN de 15 de febrero de 1961 por la que se distribuye un crédito de 200.000 pesetas para gastos de material no inventariable de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; y Resultando que en el número 216-347 del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional existe